ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Pérez Capote, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de junio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

# ANEXO

Interesado: D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M.

Último domicilio conocido: Avda. Constitución, 23, 10895 Cilleros (Cáceres).

Expediente: SEPC-00335 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00335 del año 2004, incoado a D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

## **HECHOS IMPUTADOS**

Permanecer abierto al público, con 4 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Café-Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Amaia", sito en la Avda. de la Pica nº 23 de Cilleros, siendo las 02,30 horas del día 4 de junio de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 90,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 22 de junio de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 30 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Pérez Capote, por carecer de autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de junio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

## ANEXO

Interesado: D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M.

Último domicilio conocido: Avda. Constitución, 23, 10895 Cilleros (Cáceres).

Expediente: SEPC-00336 del año 2004 seguido por carecer de autorización.

En el expediente sancionador SEPC 00336 del año 2004, incoado a D. Antonio Pérez Capote con D.N.I. número 40522348M, por carecer de autorización a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

No haber comunicado cambio de titularidad a los Órganos competentes del establecimiento dedicado a Café-Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Amaia", sito en la Avda. de la Pica nº 23 de Cilleros, siendo las 02,30 horas del día 4 de junio de 2004.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26f) (omisión de los datos o comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, en relación con los artículos 50.3 y 81.1.17 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 60,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 22 de junio de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

ANUNCIO de 1 de julio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Julián Sáez Soria, por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a I de julio de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMAN PAVÓN.

### ANEXO

Interesado: D. Julián Sáez Soria con D.N.I. número 04149594A. Último domicilio conocido: C/ Sol, 8, 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente: SEPC-00269 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00269 del año 2004, incoado a D. Julián Sáez Soria con D.N.I. número 04149594A, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público, con clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Cielo", sito en la C/ Herreros de Jaraíz de la Vera, siendo las 04,15 horas del día 23 de abril de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley